

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO “TANQUEA EN REPSOL Y GANA”

1.- Compañía organizadora

La sociedad **REPSOL COMERCIAL S.A.C.** (en adelante, “**REPSOL PERÚ**”), con R.U.C. N° 20503840121, con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 147, Vía Real 185, Torre Real 12, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, organiza una acción promocional que consiste en sorteos de **18 premios de 100,000 CMR Puntos** cada uno y **09 premios de Giftcards de S/5,000 c/u de consumo en Repsol** (en adelante, el “Premio”), de conformidad con lo establecido en las condiciones y restricciones previstas en los presentes términos y condiciones. La citada acción promocional se denominará “**TANQUEA EN REPSOL Y GANA**” (en adelante, la “Promoción”). Serán veintisiete (27) ganadores. Cada ganador se podrá hacer merecedor de 1 Premio.

2.- Periodo Promocional

La Promoción se encuentra vigente desde las 00:00 horas del martes 09 de setiembre de 2025 y finaliza a las 23:59 horas del domingo 09 de noviembre de 2025 (en adelante, el “Periodo Promocional”).

3.- Participantes

Podrán participar todos los clientes que son socios afiliados al programa CMR Puntos mayores de edad (en adelante, los “Participantes” y/o el “Participante”, indistintamente) que se hayan registrado a través de <https://beneficios.bancofalabella.pe/repsol-campana-power> y realicen consumos de productos de las tiendas “Repshop” o “Sprint” y/o combustibles y/o lubricantes en las Estaciones de Servicio de **REPSOL PERÚ** identificadas con el programa CMR Puntos durante la vigencia de la campaña, las cuales se encuentran especificadas en www.cmrpuntos.pe.

Cada participante solo podrá ser ganador de como máximo un (1) **Premio** durante la vigencia de la Campaña.

4.- Mecánica para participar en la Promoción

El Participante deberá presentar su Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería al momento del pago de su consumo e identificarse como afiliado al programa CMR Puntos para participar de la Promoción y podrá cancelar con cualquier medio de pago (excepto con notas de crédito). Es indispensable que los clientes realicen su registro a través del siguiente enlace: <https://beneficios.bancofalabella.pe/repsol-campana-power>. En caso no se cumpla con todos los requisitos antes citados, se descalificará la participación del cliente en la Promoción.

Por cada S/ 100.00 (Cien con 00/100 Soles) de consumo según lo antes indicado, los participantes obtendrán una (1) opción para participar del sorteo. Si el cliente paga con Tarjeta CMR, CMR Visa, CMR Visa Platinum, CMR Visa Signature o Tarjeta de Débito del Banco Falabella, quintuplicará sus opciones para participar en el sorteo.

5.- Premio

REPSOL PERÚ sorteará entre los Participantes **18 premios de 100,000 CMR Puntos cada uno y 09 premios de Giftcards de S/5,000 c/u de consumo en Repsol.**

6.- Adjudicación del Premio

Los veintisiete (27) ganadores se determinarán mediante nueve sorteos que se realizarán en las siguientes fechas, considerando que serán tres (3) ganadores en cada sorteo:

- Sorteo 1: martes 16 de setiembre de 2025
- Sorteo 2: martes 23 de setiembre de 2025
- Sorteo 3: martes 30 de setiembre de 2025

- Sorteo 4: martes 07 de octubre de 2025
- Sorteo 5: martes 14 de octubre de 2025
- Sorteo 6: martes 21 de octubre de 2025
- Sorteo 7: martes 28 de octubre de 2025
- Sorteo 8: martes 04 de noviembre de 2025
- Sorteo 9: martes 11 de noviembre de 2025

Los sorteos se realizarán de acuerdo con las fechas detalladas previamente a las 12:00 horas (hora estimada) a través de un programa automático de selección al azar de la página web www.random.org, en presencia de un Notario Público de Lima, quien dará fe del acto y cumplimiento de los términos y condiciones de los términos y condiciones. Una misma persona no podrá resultar ganadora de un Premio más de una vez (en adelante, el "Ganador" o los "Ganadores", indistintamente).

7.- Comunicación y entrega del Premio

Los ganadores del sorteo serán contactados vía llamada del cliente registrado en la landing de inscripción a fin de coordinar la fecha y hora para ejecutar el premio, en caso no se logre contactar al cliente en el día del sorteo, se procederá a elegir otro ganador.

RECOSAC les informará a los ganadores que se han hecho merecedores del Premio y les indicará los documentos e información necesaria para acceder al Premio; esto es: D.N.I. o Carné de Extranjería vigente. El Participante, en el plazo de un (1) día hábil contados desde la fecha de recepción del correo electrónico, deberá confirmar por dicho medio que acepta el Premio y deberá proporcionar copia de la referida información a RECOSAC a efectos de la entrega del Premio.

Es responsabilidad del ganador brindar la referida documentación e información solicitada por REPSOL PERÚ dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior. En el caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no facilitase la documentación e información solicitada por RECOSAC dentro del plazo antes citado o no aceptase o renunciase al Premio, se entenderá que ha perdido su calidad de ganador y su derecho a recibir el Premio.

Los Participantes y Ganadores aceptan que para el caso de clientes con Tarjeta CMR, CMR Visa, CMR Visa Platinum o CMR Visa Signature, la tarjeta se deberá encontrar activa, sin bloqueo y al día sin mora o refinanciamiento para proceder al abono, de lo contrario no se podrá entregar el premio y se procederá a sortear nuevamente el Premio. El Premio es personal e intransferible, no es acumulable a otros, ni canjeable por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico.

Si los Ganadores se vieran impedidos de acudir personalmente a recoger el Premio, deberán informar a REPSOL PERÚ que un representante acudirá en su lugar; éste último tendrá que acercarse a la Estación de Servicio Repsol "El Parque", ubicada en Av. Guardia Civil N°1090, San Isidro, provincia y departamento de Lima en la fecha establecida por REPSOL PERÚ, portando: (i) una copia legible del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería vigente del Ganador, (ii) su propio Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería original vigente; y, (iii) una carta poder simple firmada por el Ganador que autorice el recojo del Premio por parte del representante, la cual contenga los datos completos de ambos (nombres completos, número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería vigente y dirección). Una vez que el representante reciba el Premio, deberá firmar un Acta de Entrega bajo el formato que REPSOL PERÚ indique.

Es de exclusiva responsabilidad de los Ganadores recoger el Premio según lo antes explicado y dentro del plazo previsto para tal efecto; caso contrario, se entenderá que los Ganadores han renunciado al Premio, por lo cual, perderán el derecho a solicitarlo de manera posterior.

8.- Aspectos tributarios

Al premio de la presente Promoción, les serán de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos, tasas y contribuciones que correspondan

aplicar a el Premio y Ganador de la presente Promoción en el momento de la entrega del Premio.

En caso corresponda a **REPSOL PERÚ** la realización de alguna retención de impuestos que grave el Premio, el coste será asumido por REPSOL PERÚ sin que en ningún caso pueda ser repercutido al Ganador del Premio.

Cada Ganador deberá firmar el acta de recepción en señal de conformidad, en la que además de completar sus datos personales consignará la información que sea requerida por **REPSOL PERÚ**. Este documento deberá ir acompañado por una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del Ganador del Premio.

Los requisitos anteriormente señalados son condición inexcusable para la entrega del Premio. El incumplimiento de estos supondrá la pérdida del Premio para el Ganador.

9.- Condiciones y restricciones

- a. El Premio es inmodificable, intransferible, no admite cambios de fechas ni horarios, ni es acumulable con otros premios, ni canjeable por ningún otro premio ni por dinero u otros bienes.
- b. **REPSOL PERÚ** no se responsabiliza si por cualquier motivo los Ganadores no asisten o no pueden asistir a recoger el Premio según lo dispuesto en las presentes Bases, no teniendo derecho a recibir otro Premio en su lugar.
- c. No podrán participar en el sorteo previsto por las Bases los empleados de **REPSOL COMERCIAL S.A.C.** y de las empresas pertenecientes al **GRUPO REPSOL**, ni aquellas personas que hayan intervenido en la preparación, diseño o gestión de la presente Promoción.
- d. Los Premios no son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como Ganador del referido Premio.
- e. **REPSOL PERÚ** no se responsabiliza si por cualquier motivo el Ganador no asiste o no puede asistir a recoger el Premio según lo dispuesto en los presentes términos y condiciones, no teniendo derecho a recibir otro Premio en su lugar.
- f. La participación en la Promoción importará la expresa autorización a **REPSOL PERÚ** para la difusión pública de los nombres completos de los Ganadores incluyendo pero sin limitarse a la cuenta oficial de Instagram **REPSOL PERÚ (@Repsolperu)**, así como la expresa autorización a **REPSOL PERÚ** para la difusión pública, incluyendo pero sin limitarse a sus redes sociales, del material relacionado al derecho de imagen de los Ganadores (o sus representantes, según sea el caso) respecto de las fotografías (u otras) que puedan tomarse como parte de la referida acción promocional, cediendo a **REPSOL PERÚ** los derechos sobre los mismos, a fin de difundir su calidad de Ganadores y de haber recibido conforme el Premio. Esta autorización se limita exclusivamente para para dichos fines y de la Promoción.
- g. **REPSOL PERÚ** no se hace responsable por la integridad física de los Participantes ni de los Ganadores, si éstos resultasen afectados con ocasión de la participación en la Promoción o en relación con cualquier evento derivado del disfrute del Premio. Los Participantes y Ganadores reconocen y aceptan lo anterior y, por tanto, liberan a **REPSOL PERÚ** de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse de tales hechos.
- h. Los Participantes y Ganadores deberán respetar la legislación peruana vigente y los presentes términos y condiciones.
- i. El Premio no incluye ningún otro concepto distinto a lo indicado en los presentes términos y condiciones.
- j. Se encuentran excluidos de participar en la promoción los clientes con Tarjeta CMR, CMR Visa, CMR Visa Platinum o CMR Visa Signature que se encuentre inactiva, bloqueada o en mora o refinanciamiento. El Premio para cada uno de los **veintisiete (27) Ganadores** será de 18 premios de 100,000 CMR Puntos y 09 premios de Giftcards de S/5,000 c/u de consumo en Repsol.
- k. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estos términos y condiciones. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso participara cualquiera de las personas señaladas en el literal c) resultase Ganadora del Premio, no tendrá derecho a cobrarlo, pues se considerará que no cumple con los requisitos previstos en las Bases para recibirlo

10.- Participación Fraudulenta

En el caso de que **REPSOL PERÚ**, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción, considere o sospeche que algún Participante ha incumplido la mecánica de participación prevista en las Bases o ha realizado o participado en alguna anomalía o alteración que dificulte o impida el normal desarrollo de la Promoción, **REPSOL PERÚ** podrá descalificar de manera unilateral la participación de ese Participante en la Promoción.

REPSOL PERÚ ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de que la participación para obtener el Premio se realice de forma ilícita. Por tanto, **REPSOL PERÚ** se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

11.- Consultas, Reclamaciones e Indemnidad

Se entenderá que todas las personas que toman parte como Participante y/o Ganador o de cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente los términos y condiciones, careciendo del derecho a interponer algún reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de **REPSOL PERÚ** en caso de incumplimiento de los términos y condiciones por su parte.

Las consultas y reclamaciones de los Participantes serán atendidas y dirimidas por personal calificado de **REPSOL PERÚ**.

Cualquier pregunta, comentario o reclamo en relación con la Promoción, el Participante deberá contactar a **REPSOL PERÚ** a través del correo electrónico promocionesrepsol@repsol.com.

Los Participantes y Ganadores (y sus representantes, según sea el caso) se comprometen a mantener indemne a **REPSOL PERÚ**, sus empresas vinculadas, empleados o representantes ante cualquier reclamo de cualquier tipo, incluyendo pero sin limitarse a indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto que pudieren surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento de los Términos y Condiciones por parte del Participante y/o Ganador del Premio; y, (ii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, como consecuencia del disfrute del Premio. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez entregado el Premio a los Ganadores, con independencia de la utilización del Premio por parte de los Ganadores.

12.- Cláusula Informativa del Tratamiento de Datos Personales

La participación en la Promoción es voluntaria y supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases, así como requiere el tratamiento de datos personales.

En éste sentido, al participar en la Promoción, los Participantes brindan su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco a **REPSOL PERÚ** para que los datos personales que proporcionen al participar en la Promoción sean incorporados a su Banco de Datos denominado "CAMPAÑAS PROMOCIONALES", inscrito en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con código RNPDP-PJP N° 4099; y al uso de dichos datos personales para todas las gestiones que **REPSOL PERÚ** requiera llevar a cabo para el desarrollo de la Promoción, incluyendo (pero no limitado a) la publicación del listado de Ganadores en cualquier medio de comunicación que se estime oportuno, incluyendo redes sociales, y el contacto con estos para la entrega del Premio.

Asimismo, se informa a los Participantes que los datos que proporcione serán tratados también por la "OLISTICO S.A.C.", con R.U.C. N° 20600250729, con domicilio en Av. Hipólito Unanue 225, Oficina, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, Perú; en calidad de encargado de tratamiento, y serán utilizados única y exclusivamente para los fines descritos en el párrafo anterior, y de acuerdo a las instrucciones impartidas por **REPSOL**

PERÚ. REPSOL PERÚ tomará las previsiones necesarias para que el encargado de tratamiento guarde la reserva y confidencialidad de los datos personales transferidos.

De igual modo, se informa a los Participantes que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 003-2013-JUS), así como revocar su consentimiento para el uso de sus datos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a los siguientes buzones: lpdp_peru@repsol.com o datospersonales_peru@repsol.com; y que pueden presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales de considerar que no han sido atendidos en el ejercicio de sus derechos.

13.- Aceptación de los Términos y Condiciones

La participación en la presente Promoción supone la comprensión y aceptación expresa e integral de los presentes Términos y Condiciones, que están accesibles en la URL que compartirá **REPSOL PERÚ** en el enunciado del *post* (publicación), en donde se describe la mecánica de participación.

14.- Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones

Esta Promoción se rige por las leyes peruanas que resulten de aplicación. Cualquier diferencia o controversia que surgiere en relación con la misma, **REPSOL PERÚ**, los Participantes y los Ganadores, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del Distrito Judicial de Lima Cercado, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

15. Anexo de las Bases

Forma parte integrante de las presentes Bases el **Anexo N° 1: Relación de Estaciones de Servicio Repsol**.

Anexo N° 1

Lista de Estaciones Participantes

ESTACIONES EN LIMA					
N	ESTACIONES	DPTO	PROV	DISTRITO	DIRECCIÓN
1	CENTRAL	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLÓN NRO. 2970
2	GRACO	LIMA	LIMA	ATE	AV. LOS INGENIEROS MZA. E LOTE. 14-2
3	LA MOLINA	LIMA	LIMA	ATE	AV. LA MOLINA NRO. 448 URB. EL ARTESANO
4	LOS SAUCES	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 1912
5	MAYORAZGO	LIMA	LIMA	ATE	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL NRO. 3085
6	MONTECARLO	LIMA	LIMA	ATE	AV. EVITAMIENTO 1904 MZA. B LOTE. 1AL6 URB. LOS PARQUES DE MONTECARRICO
7	SANTA ANA	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 7174 URB. PARCELACION LA ESTRELLA
8	SAN BENITO	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLÁS AYLLÓN S/N, EX CARRETERA CENTRAL ESQ. CALLE HELSINKI (EX CALLE 1). URB. LOS PORTALES DE JAVIER PRADO
9	BARRANCO	LIMA	LIMA	BARRANCO	AV. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 290
10	BREÑA	LIMA	LIMA	BREÑA	AV. VENEZUELA NRO. 1315
11	ORBEGOSO (CHIE)	LIMA	LIMA	BREÑA	CAL. MARISCAL ORBEGOSO NRO. 300
12	SANTA ROSA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	AV. TÚPAC AMARU KM. 16.5
13	CARABAYLLO I PUMA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	AV. TUPAC AMARU N°3580 P.J. EL PROGRESO.
14	ARENALES	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. ARENALES NRO. 881 - 889
15	DUEÑAS	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. DUEÑAS, CONTRAMAESTRE NICOLAS, 606 ASOC VIV. SAN REMO
16	LARAVIL	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 2274
17	CEBOTTO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. GUARDIA CIVIL NRO. 709
18	CEDROS DE VILLA	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. ALAMEDA SUR NRO. 597 URB. LOS CEDROS DE VILLA
19	TRONCO FIRME	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. PROLONG. HUAYLAS NRO. 326
20	LA ENCANTADA	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. DEFENSORES DEL MORRO NRO. 2671
21	DELTA	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	AV. SAN MARTÍN T. VIEJO MZ. H LOTE 4 KM 18.5 ZONA F
22	SAN FRANCISCO	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	AV. 1 DE MAYO NRO. 3090
23	COMAS	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. GERARDO UNGER NRO. 3689 URB. HAB. PANAMERICANA NORTE
24	PEGASO	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. TUPAC AMARU NRO. S/N URB. MESA REDONDA
25	SUPER REPSOL	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 2000
26	PAYET PUMA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. CHINCHAYSUYO N°315 URB. TUPAC AMARU
27	SARMIENTO	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GRAL. ALVAREZ DE ARENALES NRO. 400
28	EL SAUCE	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA NRO. 2880
29	LA ROTONDA	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA NRO. 1310 URB. RES MONTECARRICO SUR
30	SAIMON	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. R.FERRERO REBAGLIATI 1313 MZA. D LOTE. 01 URB. SIRIUS II ETAPA
31	STOP	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LOS FRUTALES NRO. 1095 URB. RESIDENCIAL MONTECARRICO
32	LA PUNTA	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA N° 4110
33	GRAU 2	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 301
34	IQUITOS	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. IQUITOS 1100
35	LEBAR	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. ARRIOLA, NICOLAS NRO. S/N

36	MEXICO 1	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. MÉXICO N° 1291 ESQUINA CON JR. PARINACOCHAS
37	ARGENTINA 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. REPUBLICA DE ARGENTINA NRO. 3003 URB. ROMA
38	ARRIETA	LIMA	LIMA	LIMA	AV. REPUBLICA DE ARGENTINA NRO. 2501
39	COLONIAL	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL 1817- NRO. 1821
40	COLONIAL 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL NRO. 140
41	COLONIAL A	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL NRO. 930
42	MONUMENTAL	LIMA	LIMA	LIMA	AV. VENEZUELA NRO. 1820
43	UNIVERSITARIA 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. UNIVERSITARIA SUR NRO. 546
44	GRIFO EL SALVADOR S.R.L.	LIMA	LIMA	LIMA	AV. VENEZUELA 2600
45	IORELLA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. UNIVERSITARIA S/N. CALLE 1. URB. APUSLUZIN. MZ. P. LOTE 1 2 3 4 30 40 41 Y 42 ANTIGUA PANAMERICANA SUR KM. 36.100 EX-FUNDO SAN VICENTE
46	LA PERLITA	LIMA	LIMA	LURIN	
47	06 DE AGOSTO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. DEL EJERCITO NRO. 1295 SANTA CRUZ
48	AREQUIPA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. AREQUIPA NRO. 5080
49	EL ROSEDAL	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT NRO. 6491
50	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS ESTE NRO. 498
51	LA AURORA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ALFREDO BENAVIDES 1361
52	MIRAFLORES	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT NRO. 5672
53	PARQUE MORA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE 1685 MIRAFLORES
54	REDUCTO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. 28 DE JULIO NRO. 904
55	SANTA MARIA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. EL EJERCITO NRO. 290
56	TENAUD	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. AREQUIPA NRO. 4305
57	CHEPEN	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	AV. LIMA ESQUINA CALLE LA PAZ URB. LOS PORTALES DE PACHACAMAC
58	BOLIVAR 2	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. BOLIVAR NRO. 330
59	LOS GRAMADALES	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	AV. PUENTE PIEDRA NRO. 1365
60	SAN CARLOS	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 28.3
61	MEGANORTE	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	AV. PUENTE PIEDRA N° 1218 KM. 32, PANAMERICANA NORTE
62	SAN CRISTOBAL	LIMA	LIMA	RIMAC	AV. 9 DE OCTUBRE NRO. 508
63	ANGAMOS	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. PRIMAVERA NRO. 1095
64	EL AVION	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. AVIACIÓN NRO. 3401
65	SAN BORJA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 3160 URB. SAN BORJA
66	DOS DE MAYO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DOS DE MAYO 1340 - 1380
67	EL PARQUE	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL NRO. 1090
68	PARODI	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO PARODI NRO. 220
69	PARQUE SUR	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL 1109 ESQ. PARQUE SUR 314
70	TIKI TOO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 211
71	BARCELONA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUILLERMO PRESCOTT 202 ESQ. CALLE BARCELONA
72	PETIT THOUARS	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PETIT THOUARS 2775
73	LOS ANGELES	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA NRO. 5324
74	TRISTAR	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 1487 URB. LOS JARDINES
75	LOS CIRUELOS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 2901 CON CALLE LOS CIRUELOS N° 369, URB. CANTO GRANDE
76	SAN JUAN	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. LOS HÉROES 1366-1372 URB. JARDÍN
77	GERANIOS PUMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	MZ. C LOTE 38 AAHH HÉROES DE SAN JUAN, SECTOR 5, FRENTE A AV. MARIANO PASTOR SEVILLA
78	ARRIOLA	LIMA	LIMA	SAN LUIS	AV. NICOLAS ARRIOLA NRO. 2140
79	LOS MILAGROS	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. TUPAC AMARU NRO. 1453

80	PRO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 7650 KM 21.5 URB. PRO INDUSTRIAL SMP
81	UNIVERSITARIA	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. UNIVERSITARIA NORTE NRO. 2901
82	NARANJAL PUMA	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRETERA CANTA CALLAO MANZANA G LOTE 04 URB. LOS HUERTOS DE NARANJAL
83	GRIFITO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. TOMAS VALLE 2053 URB. SAN PEDRO DE GARAY
84	CHUBUT	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. VENEZUELA NRO. 4647
85	FAUCETT	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. ELMER FAUCETT NRO. 481
86	LA MARINA 1	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. LA MARINA NRO. 325
87	LA MARINA 2	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. LA MARINA NRO. 2530
88	EL DERBY	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL DERBY 109 MZA. B LOTE. 1A URB. EL DERBY
89	PRECURSORES	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PRIMAVERA NRO. 1120 URB. VALLE HERMOZO
90	SAN BLAS	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LOS PROCERES 101 - NRO. 103
91	SURCO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ROOSEVELT Y PARQUE ALTO CUADRA 6
92	ANGAMOS 2	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANGAMOS ESTE 1715 SURQUILLO
93	PRINCIPAL	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 1146
94	CHANCAY	LIMA	HUARAL	CHANCAY	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 77.5
95	CHANCAY 2	LIMA	HUARAL	CHANCAY 2	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 82
96	HUARAL	LIMA	HUARAL	HUARAL	AV. CHANCAY NRO. S/N
97	MELLIZAS 1	LIMA	CAÑETE	MALA	AUTOPISTA SUR KM. 88 PLAYA S.J. BARCELONA
98	MELLIZAS 2	LIMA	CAÑETE	MALA	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 88
99	VIGIL	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. ALMIRANTE GRAU 1300
100	VILLA EL SALVADOR	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	AV. CENTRAL CDRA. 6, SECTOR 1, GRUPO 3, MZ. J, LTS. 1, 2 Y 24
101	ASIA CAYMA (BOULEVARD)	LIMA	CAÑETE	ASIA	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 97.5
102	CANTOLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. FAUCETT NRO. 6000
103	CENTENARIO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. CORONEL NESTOR GAMBETTA NRO. 115
104	ELAION	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. ARGENTINA 2920
105	GAMBETTA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. NESTOR GAMBETA NRO. 1295
106	GENE	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. O.R BENAVIDES NRO. 4600 URB. SAN JOSE
107	LA RESERVA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. CORONEL NESTOR GAMBETTA NRO. 10548 EXFUNDO MARQUEZ SECTOR 10B
108	LOAYZA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. TOMAS VALLE NRO. 3390 Z.I. ZONA INDUSTRIAL
109	NEUQUEN	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. ELMER FAUCETT NRO. 377
110	REVOREDO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. FAUCETT 2900, Callao, Callao
111	TIERRA	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	AUTOPISTA HACIA VENTANILLA AV. NESTOR GAMBETTA, SUPARCELA A6-2B-1
112	BERTELLO PUMA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. BERTELLO MZA. U LOTE. 14 URB. ALBINO HERRERA
113	DENNIS PUMA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. DOMINICOS MZA. A LOTE. 20 URB. SESQUICENTENARIO
114	LA CURVA PUMA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. LOS DOMINICOS MZA. 63 LOTE. 10 URB. PREVI.
115	PROSERVIGAS	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	AV. NESTOR GAMBETA KM. 18.2

ESTACIONES EN PROVINCIA					
N	ESTACIONES	DPTO	PROV	DISTRITO	DIRECCIÓN
116	BUENOS AIRES	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	AV. PACIFICO MZA. F LOTE. 5
117	GENOVA	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	AV. SAMUEL PASTOR NRO. 1516 URB. HUARANGAL
118	GENOVA 3	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	CAR. PANAMERICANA SUR KM. 828. LOCALIDAD HDA EL MEDIO
119	JORGE CHAVEZ	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. JORGE CHAVEZ NRO. 531 URB. IV CENTENARIO
120	SEVILLA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. BOLOGNESI NRO. 904
121	ZAMACOLA	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	AV. AVIACION NRO. 2004
122	MC COMBUSTIBLES	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	AV. HARTLEY MZ. U LOTE 1-A. URB CASA BLANCA

123	SAN JOSE ESPINAR CUSCO	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	COOP. VILLA HERMOZA N° C-11. PORONGOCHÉ
124	LA PAZ (MALAVER)	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AV. LA PAZ NRO. 906-908 ESQUINA JR. ARGENTINA N°. 394-306-398
125	LAS VEGAS	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AV. VIA DE EVITAMIENTO NORTE NRO 1116. PASAJE JUAN PABLO II
126	BAEZ	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CRUCE KM 03 CARRETERA CAJAMARCA - OTUZCO CON CARRETERA AL AEROPUERTO AV. RAFAEL HOYOS RUBIO - PREDIO COLUMBO, FUNDO CUMBICANCHA
127	ALAMEDA	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. DEL EJERCITO / ALAMEDA PACHACUTEC S/N
128	INFANCIA	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. INFANCIA 551
129	PETROMUNDO	CUSCO	CUSCO	POROY	CARRETERA CUSCO URUBAMBA KM. 12.5
130	LA CULTURA	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. DE LA CULTURA N° 400 (FRENTE A ZARUMILLA)
131	OROPESA	CUSCO	QUISPICANCHIS	OROPESA	NRO. S/N PISTA PRINCIPAL (KM. 21 CARRETERA CUSCO-URCOS)
132	PUQUIN	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. PROLONGACIÓN ANTONIO LORENA S/N
133	ROBLIT	CUSCO	CALCA	PISAC	AV. AMAZONAS NRO 660
134	SAN JOSE ESPINAR CUSCO 2 (ESPINAR)	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	ESQ. AV. TINTAYA Y AV. SAN JOSE LTE 7,8,9 MZ.D
135	TAPIA	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	AV. MANCO CAPAC N° 240.
136	PANAMERICANA SUR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. LA MARINA NRO. 1170
137	PRIMAVERA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. NICOLAS DE PIEROLA 800 820 MZA. A-3 URB. PRIMAVERA
138	SAN FERNANDO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. NICOLAS DE PIEROLA 1241- NRO. 1251
139	RINCONADA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AVENIDA PROLONGACIÓN CÉSAR VALLEJO 2100 - MANZANA 46A - URBANIZACIÓN LA RINCONADA - TRUJILLO
140	ULTRACOM	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 569 URB. C.P.M. EL MILAGRO
141	LA VICTORIA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. LOS INCAS NRO. 100
142	MILANO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. VICTOR RAUL H.DE LA TORRE NRO. 3240
143	PEDRO RUIZ	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. PEDRO RUIZ N° 605 INTERSECCIÓN AV. LUIS GONZALES
144	PLAZA ROCA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. AUGUSTO B. LEGUIA OESTE MZ. S, LT.14, URBANIZACION CIUDAD DEL CHOFER
145	OVALO CAJAMARCA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. CAJAMARCA ESQ. CON AV. BOLOGNESI
146	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 776
147	EVITAMIENTO 2	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. GRAN CHIMÚ NRO 475
148	LOS INCAS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. LOS INCAS 293
149	PANAMERICANA-A	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	PANAMERICANA NORTE KM. 03
150	PRIMAVERA-A	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. EUFEMIO LORA Y LORA 1390 URB PRIMAVERA
151	ESMO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO	AV. CARRETERA BINACIONAL MZA. A LOTE. 01 ASC. ALTO PEDREGAL
152	LOBITOS	TACNA	TACNA	TACNA	AV. HIPOLITO UNANUE NRO. 990

***Estaciones sujetas a actualización a discreción de RECOSAC.**